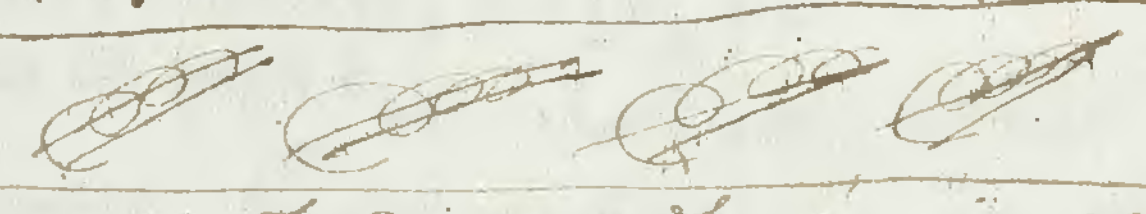


Inuonio Gabalson tres d. 9 8003
 Domingo Lopez cuillas cinco d. 8005
 Gines Pinero quaius x. 8004.
 Domingo Cascaes seis d. 8006.
 Joseph el Barriano ocho d. y siete mis. 8008... 07.
 Importa esue Reparimto mill 8026 07
 queu noaenias cinco d. y tres
 u mis. qn como panera de
 las paruidas que se componen
 Salbo heron, que es lo mis
 mo que se adeuido reparimto
 y en esta conformidad se fe:

1405 de 07 mis.



recio el que anpracticado sus fren. entre dho verinos, en
 agrasio de ninguno de ellos, haviendo tenido presente los por-
 tiles de cada uno, el sano temor de Dios, y el cumplimto de las
 obligat. de sus encargos, y obexancia a las R. d. horden.
 de su Mag. y nombran sus fren. por cobrador de dho
 paraimto a dho Senor D. Mathes Pires y mandaron se a
 que copia que se le entregue para que practique dho
 cobranca, y ponga en poder del Depositario Pen! de sus
 efectos para excusar la benida de ejecutores que causen
 gastos y salarios, y asi lo Dixeran mandaron y firmas
 con sus fren. el que Doy fee en mdo Cy = tres = ta = i = dia

Simon Hernan de Enes Balay Mathes Pires
 Francisco Monja

Diego Aina de hon

Hoy fe que cy es el dho mes y año, es aca so copia de
 esta Reparimto como se mandare, y para que gouern
 lo anoy y firmo

